

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999 de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### Identificación:

Fabricante: Instalaciones Pevafersa, S.L.  
Nombre comercial (marca/modelo): Pevafersa/T1.  
Tipo de captador: plano.  
Año de producción: 2007.

#### Dimensiones:

Longitud: 1.952 mm. Área de apertura: 2,19 m<sup>2</sup>.  
Ancho: 1.200 mm. Área de absorbedor: 2,21 m<sup>2</sup>.  
Altura: 95 mm. Área total: 2,34 m<sup>2</sup>.

#### Especificaciones generales:

Peso: 50,43 Kg.  
Fluido de transferencia de calor: Agua con anticongelante.  
Presión de funcionamiento: Max 9 bar.

#### Resultados de ensayo:

#### Rendimiento térmico:

$\eta_o$	0,795	
$a_1$	3,989	W/m <sup>2</sup> K
$a_2$	0,018	W/m <sup>2</sup> K <sup>2</sup>
Nota: Referente al área de apertura		

#### Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m <sup>2</sup>	700 W/m <sup>2</sup>	1.000 W/m <sup>2</sup>
10	606	1.128	1.651
30	400	923	1.445
50	163	686	1.208

Madrid, 31 de octubre de 2008.—El Secretario General de Energía, Pedro Luis Marín Uribe.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

**18973** *RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2008, de la Dirección General de Recursos Agrícolas y Ganaderos, por la que se resuelve la homologación de la estructura de protección marca Landini, modelo AA18/1, tipo bastidor de dos postes adelantado, válida para los tractores marca Landini y McCormick modelos que se citan, versión cadenas metálicas.*

A solicitud de Agriargo Ibérica, S.A. y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden del Ministerio de Agricultura de 27 de julio de 1979, por la que se establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco, resuelvo:

1. Hacer pública la homologación de la estructura de protección marca Landini, modelo AA18/1, tipo bastidor de dos postes adelantado, válida para los tractores marca Landini:

Modelo	Versión
Trekker 75F .....	Cadenas metálicas.
Trekker 105F .....	Cadenas metálicas.
Trekker 95F .....	Cadenas metálicas.
Trekker 85F .....	Cadenas metálicas.
Trekker 90F (TIPO T3) .....	Cadenas metálicas.
Trekker 100F (TIPO T3) .....	Cadenas metálicas.
Trekker 105F (TIPO T3) .....	Cadenas metálicas.

#### Marca McCormick:

Modelo	Versión
T 85 F .....	Cadenas metálicas.
T 95 F .....	Cadenas metálicas.
T 105 F .....	Cadenas metálicas.

- El n.º de homologación asignado a la estructura es EP7/0404.a(10).
- Las pruebas de resistencia han sido realizadas según el Código 8 de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), por el Departamento de Economía e Ingeniería de la Universidad de Bolonia (Italia) y las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola.
- Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, solo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden Ministerial mencionada.

Madrid, 30 de octubre de 2008.—El Director General de Recursos Agrícolas y Ganaderos, Carlos Escribano Mora.

**18974** *RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2008, de la Dirección General de Recursos Agrícolas y Ganaderos, por la que se resuelve la homologación genérica del tracto marca Landini, modelo Trekker 90 F (tipo T3).*

Solicitada por Agriargo Ibérica, S.A. la homologación del tractor marca Landini, modelo que se cita, realizado el ensayo reducido preceptivo por la Estación de Mecánica Agrícola, a efectos de su potencia de inscripción, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura de 14 de febrero de 1964, por la que se establece el procedimiento de homologación de la potencia de los tractores agrícolas, resuelvo:

- Hacer pública la homologación genérica del tractor marca Landini, modelo Trekker 90 F (tipo T3), cuyos datos de potencia y consumo figuran en el anexo.
- La potencia de inscripción de dicho tractor ha sido establecida en 58,8 kW correspondientes a 80 (ochenta) CV.

El tractor mencionado queda clasificado en el subgrupo 6.2 del anexo 1 de la Resolución de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas de 21 de marzo de 1997, y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 15 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden del Ministerio de Agricultura de 27 de julio de 1979, que establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 30 de octubre de 2008.—El Director General de Recursos Agrícolas y Ganaderos, Carlos Escribano Mora.

#### ANEXO

Marca Landini.  
Modelo Trekker 90 F (tipo T3).  
Tipo cadenas.  
Fabricante Argo Tractors, S.p.A.  
Motor denominación Perkins 2971/2200.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (r/min)		Consumo específico (g/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mmHg)

## I. Ensayo de homologación de potencia:

Prueba de potencia sostenida a  $540 \pm 10$  r/min de la tdf

Datos observados.	54 (73,5 CV)	1947	541	192	23,6	708
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales.	58,8 (80 CV)	1947	541	-	15,5	760

## II. Ensayo complementario:

Prueba a la velocidad de 2200 rev/min del motor designada como nominal por el fabricante.

Datos observados.	53,5 (72,8 CV)	2199	611	210	23,8	704
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales.	58,7 (79,8 CV)	2199	611	-	15,5	760

III. Observaciones: El tractor incorpora un eje de salida de toma de fuerza de 35 mm de diámetro y 6 estrías con velocidades nominales de giro de 540 y 750 r/min, siendo el primer régimen considerado como principal por el fabricante.

**18975** RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2008, de la Dirección General de Recursos Agrícolas y Ganaderos, por la que se resuelve la homologación genérica del tractor marca Landini, modelo Trekker 100 F (tipo T3).

Solicitada por Agriargo Ibérica, S.A. la homologación del tractor marca Landini, modelo que se cita, realizado el ensayo reducido preceptivo por la Estación de Mecánica Agrícola, a efectos de su potencia de inscripción, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura de 14 de febrero de 1964, por la que se establece el procedimiento de homologación de la potencia de los tractores agrícolas, resuelvo:

1. Hacer pública la homologación genérica del tractor marca Landini, modelo Trekker 100 F (tipo T3), cuyos datos de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dicho tractor ha sido establecida en 66,9 kW correspondientes a 91 (noventa y uno) CV.

El tractor mencionado queda clasificado en el subgrupo 6.2 del anexo 1 de la Resolución de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas de 21 de marzo de 1997, y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 15 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden del Ministerio de Agricultura de 27 de julio de 1979, que establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 30 de octubre de 2008.-El Director General de Recursos Agrícolas y Ganaderos, Carlos Escribano Mora.

## ANEXO

Marca Landini.  
Modelo Trekker 100 F (tipo T3).  
Tipo cadenas.  
Fabricante Argo Tractors, S.p.A.  
Motor denominación Perkins 2979/2200.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (r/min)		Consumo específico (g/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mmHg)

## I. Ensayo de homologación de potencia:

Prueba de potencia sostenida a  $540 \pm 10$  r/min de la tdf

Datos observados.	61,3 (83,4 CV)	1950	542	185	23,1	706
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales.	66,9 (91 CV)	1950	542	-	15,5	760

## II. Ensayo complementario:

Prueba a la velocidad de 2200 rev/min del motor designada como nominal por el fabricante.

Datos observados.	60,4 (82,2 CV)	2198	611	198	22,1	705
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales.	65,9 (89,6 CV)	2198	611	-	15,5	760

III. Observaciones: El tractor incorpora un eje de salida de toma de fuerza de 35 mm de diámetro y 6 estrías con velocidades nominales de giro de 540 y 750 r/min, siendo el primer régimen considerado como principal por el fabricante.

**18976** RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2008, de la Secretaría de Estado de Cambio Climático, por la que se formula declaración de impacto ambiental del proyecto Ampliación de las instalaciones de la Compañía Logística de Hidrocarburos en el puerto Bahía de Algeciras.

El proyecto a que se refiere la presente propuesta de Resolución se encuentra comprendido en el apartado 3.h del Anexo I del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos.

Según el Real Decreto 1130/2008, de 4 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, corresponde a la Secretaría de Estado de Cambio Climático formular las declaraciones de impacto ambiental.

Los principales elementos de la evaluación practicada se resumen a continuación:

1. Información del proyecto. Promotor y órgano sustantivo. Objeto y justificación. Localización

El promotor del proyecto es la Compañía Logística de Hidrocarburos (CLH), S.A. y el órgano sustantivo es la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras (APBA).

El objeto del proyecto es la reestructuración de las instalaciones auxiliares (edificaciones, líneas de trasiego, viales, etc.) que la Compañía Logística de Hidrocarburos tiene en el Puerto Bahía de Algeciras y la ampliación de su capacidad de almacenamiento.

Estas actuaciones pretenden adecuar las infraestructuras existentes a la ampliación prevista en el Puerto de Algeciras, así como a las necesidades de suministro de combustible derivadas de la citada ampliación.

La Instalación de Almacenamiento y Suministro de Hidrocarburos Líquidos de la empresa CLH objeto del presente proyecto se localiza en el muelle de Isla Verde en el Puerto Bahía de Algeciras, en el término municipal de Algeciras de la provincia de Cádiz, perteneciente a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Descripción del proyecto. Alternativas

El proyecto de Ampliación de las Instalaciones de CLH en el Puerto Bahía de Algeciras contempla las siguientes actuaciones: